

**VERSIÓN DE LA COM. DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS  
MUNICIPALES CELEBRADA POR LA HONORABLE LXI  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2016.**

**Presidencia del C. Dip. Rosario Carolina Lara Moreno.**  
**(Asistencia de 7 Diputados)**

**Inicio: 17:19 Horas**

**C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA:** Buenas tardes. Quiero agradecer... quiero iniciar esta sesión, perdón, agradeciendo a mis compañeros, diputadas y diputados, por la presencia en esta reunión de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales. Muchas gracias, compañeros. Y solicito a la diputada Lina Acosta, tenga a bien validar el quorum de esta sesión.

**C. DIP. LINA ACOSTA CID:** Muchas gracias, presidenta. Diputada Angélica María Payán, (presente); Lina Acosta Cid, presente; diputado Ramón Antonio Díaz Nieblas, (presente); diputado Rodrigo Acuña Arredondo, (presente); diputado Rafael Buelna Clark, (presente); diputado José Luis Castillo Godínez, (presente); diputada Ana María Luisa Valdés Avilés, (presente). Hay quorum, señora presidenta.

**C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA:** Habiendo quorum para celebrar la reunión válidamente, a continuación, me permito solicitarle nuevamente, diputada, realice la lectura del orden del día.

**C. DIP. LINA ACOSTA CID:** orden del día.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quorum.
2. Lectura inicial y aprobación del orden del día.
3. Análisis, revisión y, en su caso, dictaminación del escrito presentado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual solicitan una modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2016 de dicho Municipio.
4. Análisis, revisión y, en su caso, dictaminación de los escritos de los ayuntamientos de los municipios de Altar, Pitiquito, Oquitoa y Santa Ana, mediante los cuales solicitan la autorización de este Poder Legislativo

para llevar a cabo la modificación de sus Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 de dichos municipios, con el fin de contar con el sustento legal para poder cobrar y otorgar los permisos correspondientes a la construcción del proyecto denominado Gasoducto Samalayuca-Sásabe, que afectará a dichos municipios.

5. Análisis, revisión y, en su caso, dictaminación del escrito presentado por el Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante el cual solicitan una modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 de dicho municipio.
6. Análisis, revisión y, en su caso, dictaminación del escrito presentado por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, mediante el cual solicitan una modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 de dicho municipio.
7. Clausura de la reunión.

**C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA:** En votación económica, pregunto a mis compañeros y compañeras diputados, si es de aprobarse el orden del día para esta reunión de comisión. Los que estén a favor, manifiésteno levantando su mano. Se aprueba el orden del día. Para dar cumplimiento al siguiente punto del orden del día aprobado para esta reunión, me permito someter a su consideración para su análisis, revisión y, en su caso, dictaminación del escrito presentado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante el cual solicitan una modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2016 de dicho Municipio. Por lo que se pone el presente asunto a la discusión en lo general. *Objetivo. En relación con el pago del impuesto predial, sobre bienes inmuebles de características especiales, se plantean las siguientes modificaciones: Modificar la tasa del impuesto predial sobre bienes inmuebles de características especiales, bajando hasta de 13 a 9 el millar. Modificar la base para el cálculo del impuesto predial sobre inmuebles de características especiales, para que el mismo se calcule sobre lo que resulte mayor entre el valor catastral y el valor comercial del inmueble y las construcciones, instalaciones, mejoras y obras complementarias en ellas existentes. Sustituir el texto, y se encuentra en condiciones de ser habitable, y por el texto, y se encuentre en condiciones de uso, por los inmuebles de características especiales. Definir de una manera más clara los conceptos de bienes inmuebles de características especiales, así como el objeto del*

*impuesto en mención, el cual sería el uso, aprovechamiento, disfrute o explotación del inmueble de características especiales y de las construcciones, instalaciones, mejoras y obras complementarias en ellas existentes. Del mismo modo, se deja en claro el sujeto de este impuesto en los mismos términos descritos con antelación. Que el pago del impuesto predial sobre predios urbanos o rurales sea acreditable contra el pago de impuesto predial sobre bienes inmuebles de características especiales. Que los bienes de dominio público de la federación de los estados o de los municipios queden exentos de este impuesto.* Si algún diputado o diputada desea hacer algún comentario o participar. No habiendo discusión en lo general, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por lo general, se somete a discusión el proyecto de dictamen en lo particular. ¿Algún comentario o participación en lo particular? No habiendo discusión en lo particular, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado el dictamen y comuníquese a quien corresponda. En el desarrollo del siguiente punto del orden del día, me permito someter a consideración de los integrantes de esta comisión, el análisis, revisión y, en su caso, dictaminación de los escritos de los ayuntamientos de los municipios de Altar, Pitiquito, Oquitoa y Santa Ana, Sonora, mediante los cuales solicitan la autorización de este Poder Legislativo para llevar a cabo la modificación de sus leyes de ingresos y presupuestos de ingresos para el ejercicio fiscal del 2016 de dichos municipios, con el fin de contar con el sustento legal para poder cobrar y otorgar los permisos correspondientes a la construcción del proyecto denominado Gasoducto Samalayuca-Sásabe, que afectará a dichos municipios. Por lo que se pone el presente asunto a discusión en lo general. Lectura del objetivo. *Incorporar un nuevo cobro por expedición de licencias de construcción, modificación o reconstrucción en las leyes de ingresos de dichos municipios por el proyecto denominado Gasoducto Samalayuca-Sásabe.* ¿Alguien desea hacer algún comentario?

**C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO:** Buenas tardes. Buenas tardes, compañeros. En el tema de Altar, Pitiquito, Oquitoa, Santa Ana, del Distrito 3, con cabecera en Caborca, incluye también al Municipio de Trincheras, pero por alguna razón, Trincheras no mandó la solicitud de modificación. El tema nada más es adecuar, naturalmente, el esquema de recaudación, del cobro de impuestos por construcción, derechos de vía, etc., en el sentido de que como dice ahí, que una construcción de un Gasoducto Samalayuca-Sásabe, que va ser básicamente conectar el gasoducto que viene de Sásabe a Puerto Libertad, conectarlo Sonora-Chihuahua. Entonces pasa por algunos municipios. Dice, afecta algunos municipios. Más que afectar, pues beneficia definitivamente el hecho de que la conducción del gas natural pase por nuestro Municipio, por nuestro distrito, por el Estado de Sonora, pues de alguna manera como un

energético, como una fuente de energía que favorece la inversión para algunas industriales que puedan limitar su inversión, porque no tenemos la disposición del gas natural. Ahora lo tendremos, afortunadamente. Entonces, más que afectar... digo, aunque es un término que se maneja, afectación, porque pasa por ahí, pero más que eso, pues beneficia a los municipios, ¿no? Entonces básicamente es una modificación, donde los municipios puedan tener dentro de su derecho, dentro de su autonomía, pues tener documentado por ley, la forma de cobrar los impuestos. Y ellos llegarán, lógicamente, al convenio con la constructora para que pues les beneficie, más que les afecte ¿no? Entonces como son construcciones o desarrollos, que en un momento dado esos municipios no lo habían contemplado... de momento llega que sí, que por ahí va pasar la conducción, tienen que hacer algunas modificaciones a la Ley de Ingresos, básicamente de eso se trata, y es donde lógicamente ellos no vayan a tener ninguna bronca con el propio ISAF, ¿no? en su momento, que vayan a cobrar algo que no había estado estipulado en la Ley de Ingresos 2016. De eso se trata básicamente. Ya se checó, está bien, todo en orden. Entonces ahí nomás para pedirles el apoyo. Es cuanto.

**C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA:** ¿Nadie más? Discutido en lo general, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado en lo general, se somete a discusión el proyecto de dictamen en lo particular. No habiendo discusión en lo particular, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, manifestarlo por favor levantando su mano. Aprobado el dictamen y comuníquese a quien corresponda. Continuando con el desahogo del orden del día, en el siguiente punto me permito poner a su consideración para su análisis, revisión y, en su caso, dictaminación del escrito presentado por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, mediante el cual solicitan una modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2016, de dicho municipio. Por lo que se somete el presente asunto a discusión en lo general. *San Miguel de Horcasitas. Folio 0901/61. Establecer una nueva contribución, específicamente en derecho para el cobro por la expedición de anuencias municipales para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico y sus diversas modalidades.* Si alguien desea hacer algún comentario sobre el tema. Discutido en lo general, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, maniésteno levantando su mano. Aprobado en lo general, se somete a discusión el proyecto de dictamen en lo particular. No habiendo discusión... (Inaudible).

**C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS:** Tener cuidado nada más, con la expedición de estas anuencias. Cumplir con la normatividad que está establecida en la ley, ¿no? con relación a la... sobre todo en las escuelas, que

esté debidamente cumpliéndose con la norma. (Inaudible) Así es, que cumplan con todos los requisitos que ya establece. Tener cuidado que se cumplan. Gracias.

**C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA:** Aprobado en lo general, se somete a discusión el proyecto... ah, ya. Perdón. No habiendo discusión en lo particular, se pregunta en votación económica si es de aprobarse afirmativamente, levanten, por favor... manifiéstelo levantando su mano. Aprobado el dictamen y comuníquese a quien corresponda. Siguiendo con el desahogo del siguiente punto del orden del día, pongo a su consideración para su análisis, revisión y, en su caso, dictaminación del escrito presentado por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante el cual solicitan una modificación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2016, de dicho Municipio, por lo cual se somete el presente asunto a discusión en lo general. *San Luis Río Colorado, Sonora. Folio 798/61. Objetivo. Dar certeza a los ciudadanos respecto de los beneficios y estímulos fiscales que el Ayuntamiento establece durante el Ejercicio Fiscal 2016 en su Ley de Ingresos, en los siguientes términos: Otorgar el 80% de descuento en los recargos generados por el impago del impuesto predial de los últimos 5 años, para aquellos poseedores de predios pertenecientes al fondo legal. Reducción del 50% en el pago de impuestos sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, cuando se trate de derechohabientes que cuenten con un crédito aprobado por Infonavit, para la escrituración del predio que posee y pueda acceder a los créditos de construcción, ampliación o remodelación de vivienda. Eliminar la temporalidad de los tres primeros meses del año establecido para acceder a la tarifa social, para el pago de los derechos por el servicio de agua potable, para las personas que acrediten la calidad de jubilado, pensionado o discapacitado, así como a los usuarios que acrediten tener una edad de 60 años o más, así como para las personas de escasos recursos económicos y grupos vulnerables, con el fin de que puedan acceder a esos beneficios durante todo el ejercicio fiscal.* Si alguien tiene algún comentario.

**C. DIP. LINA ACOSTA CID:** En general, yo creo que la propuesta que presenta el Municipio de San Luis Río Colorado, es una de las buenas noticias que les gusta escuchar a los ciudadanos, ¿no? Porque aparte de darles la certeza de las garantías que se están otorgando respecto a los descuentos, es importante apoyar aquellos grupos que tienen mayor vulnerabilidad. Y yo creo que tanto el alcalde, como todo su equipo de trabajo, están haciendo un trabajo muy importante respecto a solidarizarse con el ciudadano, para que si bien, la crisis económica está afectando a muchos sectores, yo creo que eficientando los recursos, como pretenden hacerlo en el organismo operador de agua y en los demás espacios de la Tesorería, yo creo que es uno de los puntos buenos que debemos de aprobar en esta comisión. Y pues felicitar al alcalde, desde

este momento, para decirle que estamos nosotros cumpliendo con esa buena intención y pues que se haga realidad en esta comisión. Gracias.

**C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA:** ¿Alguien más? Aprobado en lo general, se somete... Ah... discutido en lo general, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, por favor. Aprobado en lo general, se somete a discusión el dictamen en lo particular. No habiendo discusión en lo particular, se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado el dictamen y comuníquese a quien corresponda. Al no existir más asuntos que tratar en esta reunión, procedemos a la clausura. Por lo que agradezco a todos los compañeros y compañeras, por su asistencia. Muchas gracias.

**Termino: 17:38 Horas.**